

Vocales:

Doña María Victoria Hernández Blázquez, Asesor Técnico en representación de la Subsecretaría del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Doña Dolores Martínez Camacho, funcionaria del Cuerpo General Administrativo, Oficialía Mayor, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, en representación de la Dirección General de la Función Pública.

Don Roberto Amurrio Iñigo, funcionario de la Escala Técnica del Instituto Nacional de Asistencia Social.

Secretaria: Doña María Angeles Sánchez Peralta, funcionaria de la Escala Auxiliar del Instituto Nacional de Asistencia Social.

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 6.2 del Decreto de 27 de junio de 1982, sobre oposiciones y concursos, los aspirantes admitidos podrán recusar a los miembros del Tribunal calificador cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Lo que se comunica para general conocimiento.

Madrid, 19 de mayo de 1982.—La Directora general, Teresa María Mendizábal Aracama.

Sr. Subdirector general del Instituto Nacional de Asistencia Social.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

15879 RESOLUCION de 25 de mayo de 1982, de la Agencia de Desarrollo Ganadero, por la que se hace pública la lista provisional de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para cubrir plazas de Ingenieros Superiores.

Transcurrido el tiempo previsto en la base 3.3. de la resolución de la Agencia de Desarrollo Ganadero de 12 de enero de 1982 («Boletín Oficial del Estado» de 24 de febrero), se hace pública la lista provisional de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para cubrir cuatro plazas de Ingenieros Superiores:

Apellidos y nombre	DNI
<i>Admitidos</i>	
Almazán González, Rafael	30.406.847
Arco Bohórquez, José Antonio del	24.112.476
Arrobas Vacas, Julián Francisco	8.747.675
Carbajo García, Rafael	51.057.255
Collado Lava, Luis	13.878.917
Díaz-Regañón Serrano, Francisco Javier	70.026.546
Egea Simón, Emilio	22.105.713
Fernández Acebo, Jorge	13.690.148
Flores Calvete, Gonzalo	32.407.811
Fuster González de la Riva, José María	2.839.498
García López, Francisco Pantaleón	3.403.978
González González, Angel	12.308.663
González-Palencia Lagunilla, Javier	22.405.329
Grien Docampo, Javier	32.321.699
Gurria Milagro, José Antonio	40.780.847
Herrero García, Víctor Manuel	1.386.587
Jara Ayala, Fernando de la	2.500.655
Jiménez Benítez, Manuel	31.194.285
Juana Velasco, Amalio de	50.407.948
López Gallego, Fermín	76.224.920
López Pardo, José Ramón	17.991.678
Moriño Sierio, Luis Gonzalo	33.148.852
Marqués López, Javier	17.844.076
Martínez Frejo, Antonio	139.415
Martínez Morales, Antonio	75.637.497
Miranda Aliste, José	11.697.021
Moreno Monge, Luis Mariano	70.180.152
Muñoz López, Miguel Angel	30.395.429
Navarro Infante, Francisco Blas	75.350.700
Oteiza Mugerza, Tarsicio	15.885.251
Pastrana Melgar, Manuel	30.073.871
Pastor Areitio, Alfonso	1.362.268
Petró Hernández, José María	17.411.771
Pérez Muñoz, Salvador	1.398.913
Pérez-Salas Sagrares, José Luis	19.452.889
Reyero Alvarez, Félix	9.662.829
Rodríguez Suárez, José Damián	2.508.091
Roldán Soriano, Francisco	2.837.310
Roncero Corrochano, Vicente	5.211.903

Apellidos y nombre	DNI
Ruiz Dávila, Francisco	24.063.623
Salvador Martínez, José Ignacio	648.937
Sánchez Morales, José Vidal	7.788.636
Toro Ortega, Jesús de	50.276.796
Vara Muñoz-Casillas, Fernando	8.756.709

Excluidos

Ninguno.

Contra la presente resolución podrán los interesados interponer en el plazo de quince días, a partir del siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», la reclamación prevista en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 26 de mayo de 1982.—El Director, Francisco Javier Paniagua Arellano.

Mº DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

15880 ORDEN de 19 de mayo de 1982 por la que se declara desierta la vacante de nivel 1 COM/AIS en el aeropuerto de Vitoria entre funcionarios del Cuerpo Técnico de Especialistas de Telecomunicaciones Aeronáuticas.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido para proveer una vacante de nivel 1 COM/AIS en el aeropuerto de Vitoria entre funcionarios del Cuerpo Técnico de Especialistas de Telecomunicaciones Aeronáuticas, y habiendo transcurrido el plazo que se concedió al efecto en la Orden de 30 de marzo de 1982 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de abril, sin que se haya presentado solicitud alguna,

Este Ministerio ha resuelto declarar desierta la mencionada plaza por falta de solicitantes.

Lo que comunico a V. I.

Madrid, 16 de mayo de 1982.—P. D., el Subsecretario de Aviación Civil, Fernando Piña Saiz.

Ilmo. Sr. Director general de Navegación Aérea.

Mº DE SANIDAD Y CONSUMO

15881 ORDEN de 6 de mayo de 1982 por la que se nombra los Tribunales calificadores que juzgarán las pruebas selectivas para ingreso en plazas no escalafonadas de Facultativos Jefes de Sección o Facultativos Ayudantes al servicio de la Sanidad Nacional, especialidad de Epidemiología.

Ilmo. Sr.: Convocadas pruebas selectivas para ingreso en plazas no escalafonadas de Facultativos Jefes de Sección o Facultativos Ayudantes al servicio de la Sanidad Nacional, especialidad de Epidemiología, por Orden ministerial de 23 de octubre de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de noviembre), de conformidad con la base 5 de la convocatoria, en anexo aparte se dispone el nombramiento de los Tribunales calificadores.

A los efectos de lograr la mayor coordinación y unificación de criterios en la calificación, el Tribunal número 1 se encargará de la coordinación entre los distintos Tribunales. Con idéntica finalidad a lo anteriormente expuesto, las resoluciones que afecten a todos los opositores, tanto del turno restringido como del libre, serán competencia de dicho Tribunal.

Los miembros de los Tribunales deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la autoridad convocante cuando concurren circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Los aspirantes, de acuerdo con el artículo 21 de la Ley de Procedimiento Administrativo, podrán recusar a los miembros de los Tribunales cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 20 de dicha Ley.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 6 de mayo de 1982.—P. D. (Orden ministerial de 21 de diciembre de 1981), el Director general de Servicios, Mariano Aparicio Bosch.

Ilmo. Sr. Director general de Servicios.

ANEXO QUE SE CITA

Tribunales calificadoros

TRIBUNAL NUMERO 1

Tribunal titular

Presidente: Don Francisco del Pozo Sarompas.
Vocales: Don Ramón Gálvez Vargas, don David Molina Mula, don Jorgé Veiga Varela y don Francisco Javier Catalá Villanueva (actuará de Secretario).

Tribunal suplente

Presidente: Don Victorino de Vicente Martín.
Vocales: Don José Luis Germain Miguel; doña Odorina Tello Anchuela, don José Miguel Mata de la Torre, don Luis Carlos González Pérez (actuará de Secretario).

TRIBUNAL NUMERO 2

Tribunal titular

Presidente: Don Luis Cañada Royo.
Vocales: Don Antonio Sierra López, don Miguel Espinosa Gaitán, don Juan del Rey Calero y don Jorge Mario Sánchez González (actuará de Secretario).

Tribunal suplente

Presidente: Don José Luis López Vilas.
Vocales: Don Rafael Vos Saus, don Fernando Luis Gómez Pomar, don Enrique Gil López y don Celestino Ortega Soto (actuará de Secretario).

TRIBUNAL NUMERO 3

Tribunal titular

Presidente: Don Gerardo Clavero González.
Vocales: Don Gonzalo Piédrola Angulo, don Francisco Calvo Torrecillas, don Emilio Zapatero Villalonga y don Manuel Oñorbe de Torre (actuará de Secretario).

Tribunal suplente

Presidente: Don Ramón Navarro García.
Vocales: Don Víctor Blanco Sanz, don Jesús Fuente Salvador, don Manuel Vicente Echevarría Rodríguez y don Manuel Castellano Torralbo (actuará de Secretario).

TRIBUNAL NUMERO 4

Tribunal titular

Presidente: Don Pedro Díez Domínguez.
Vocales: Don Manuel Domínguez Carmona, don Joaquín Enrech Salazar, don Francisco Vasallo Matilla y don Fernando Nuño Palacios (actuará de Secretario).

Tribunal suplente

Presidente: Don Antonio Borregón Martínez.
Vocales: Don Francisco López Bueno, don Enrique Viviente López, doña Argimira Cabezón Ruiz de Robles y doña Alicia Llacer Gil de Ramales (actuará de Secretaria).

15882

RESOLUCION de 30 de abril de 1982, de la Dirección General del Instituto Nacional de la Salud, por la que se convoca oposición libre para el ingreso en la categoría de Médico Inspector del Cuerpo Sanitario de la Seguridad Social para prestar servicios en el Instituto Nacional de la Salud.

Esta Dirección General, en virtud de la autorización concedida por la Subsecretaría para la Sanidad, del Ministerio de Sanidad y Consumo, de 15 de abril de 1982, y a tenor de lo establecido en los artículos 18 y siguientes del Estatuto jurídico de personal vigente, aprobado por Orden ministerial de 28 de abril de 1973, ha acordado convocar oposición libre para la provisión de 50 plazas vacantes de la categoría de Médico Inspector del Cuerpo Sanitario de la Seguridad Social para prestar servicios en el Instituto Nacional de la Salud, con arreglo a las siguientes bases:

1. Normas generales

Se convoca oposición libre para cubrir 50 plazas vacantes de la categoría de Médico Inspector del Cuerpo Sanitario de la Seguridad Social, para prestar servicios en este Organismo y cuya ubicación concreta será comunicada oportunamente y con la antelación suficiente al momento en que los aspirantes aprobados hayan de realizar la elección de destino a que alude la base 13 de la presente convocatoria.

Las plazas serán dotadas con el sueldo inicial, pagas extraordinarias y complementos establecidos para el personal compren-

dido dentro del ámbito de aplicación del vigente Estatuto de Personal del extinguido Instituto Nacional de Previsión, aprobado por Orden de 28 de abril de 1973, en las cuantías fijadas presupuestariamente para cada ejercicio.

Las pruebas selectivas estarán reguladas por las disposiciones contenidas en el capítulo III del Estatuto antes citado, y, específicamente, por las normas de las presentes bases de convocatoria.

2. Requisitos de los aspirantes

Para ser admitido a la práctica de la oposición, será necesario reunir los siguientes requisitos:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplida la mayoría de edad.
- c) Estar en posesión del título de Licenciado o Doctor en Medicina, o en condiciones de obtenerlo, como máximo, en la fecha en que termine el plazo fijado para la presentación de instancias, circunstancia esta última, que solamente puede ser acreditada mediante certificación académica personal, con expresión de la fecha de finalización de los estudios correspondientes.
- d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- e) Carecer de antecedentes penales, y no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado, Organismos autónomos o Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- f) Satisfacer los derechos de examen y formación de expediente.

3. Solicitudes

Quienes deseen tomar parte de la oposición deberán formular la solicitud, debidamente reintegrada, que figura como anexo a esta convocatoria, a la que deberán ajustarse exactamente en su contenido y forma, dirigida al ilustrísimo señor Director general del Instituto Nacional de la Salud y presentada en los Registros de Entrada de los Servicios Centrales y Direcciones Provinciales de este Organismo. A la solicitud deberá acompañarse, imprescindiblemente, el correspondiente justificante de ingreso en el Instituto Nacional de la Salud de los derechos aludidos en el apartado f) de la norma anterior, ingreso que, en todo caso, deberá estar realizado antes de expirar el plazo de presentación de solicitudes.

Las solicitudes que se remitan por correo deberán cumplir lo dispuesto en el artículo 66, párrafo 3.º de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

Para ser admitido y, en su caso, tomar parte en la práctica de los ejercicios y pruebas correspondientes, bastará con que los aspirantes manifiesten en sus solicitudes, expresa y claramente, que reúnen todas y cada de las condiciones exigidas, referidas siempre a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias, indicando la dirección del solicitante para la correspondencia motivada por esta oposición, que será, necesariamente, la de su domicilio legal.

4. Plazo de presentación de solicitudes

El plazo de presentación de instancias será de treinta días hábiles contados a partir del siguiente, también hábil, al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la presente convocatoria.

Dicho plazo se entenderá finalizado a las trece horas de la fecha que resulte como último día, por aplicación de lo indicado en el párrafo anterior.

5. Derechos de examen y formación de expediente

Los derechos de examen y formación de expediente serán de 1.100 pesetas que se ingresarán directamente en los Servicios Centrales y Direcciones Provinciales del Instituto Nacional de la Salud, o por giro postal o telegráfico, especificando, en estos dos últimos casos, claramente, nombre y dos apellidos del solicitante y oposición a la que concurre. La indicada cantidad será devuelta a aquellos opositores que no fueran admitidos a la práctica de los ejercicios, previa petición por parte de los interesados.

6. Admisión de solicitudes

Terminado el plazo de presentación de instancias, el Tribunal de la oposición, publicará en el «Boletín Oficial del Estado»:

a) La lista de aspirantes admitidos y excluidos, con expresión de causa para estos últimos.

El acuerdo de exclusión será recurrible en el plazo de seis días hábiles ante el Director general del Instituto Nacional de la Salud, que resolverá dentro de los quince días siguientes, también hábiles.

b) El orden de actuación de los opositores, a cuyo efecto previamente el Tribunal habrá realizado el sorteo, consistente en insacular una letra del alfabeto, que determinará el opositor que actuará en primer lugar, y que será aquél que encabece alfabéticamente la letra insaculada.

El anuncio del lugar, fecha y hora de realización de este sorteo, que será público, se expondrá únicamente en el tablón